



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 11 MAYO 2016

DECRETO N° 1865

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1706, de fecha 29 de Abril de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Club de Béisbol y Softball Social Cultural Rebeldes**; el Certificado de fecha 14 de Abril de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1023, de fecha 13 de Abril de 2016, se acordó otorgar una subvención al **Club de Béisbol y Softball Social Cultural Rebeldes**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Club de Béisbol y Softball Social Cultural Rebeldes**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 13 de Abril de 2016, remitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Vigencia y Directorio, de fecha 03 de Diciembre de 2015, emitido por el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 05 de Mayo de 2016, entre el **CLUB DE BÉISBOL Y SOFTBALL SOCIAL CULTURAL REBELDES**, R.U.T. N° 65.110.918-3, representada por don **VALERY ENRIQUE ROJAS FERNÁNDEZ**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en Las [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), para la adquisición de vestimentas e implementos deportivos.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club de Béisbol y Softball Social Cultural Rebeldes
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE BÉISBOL Y SOFTBALL SOCIAL CULTURAL REBELDES

En La Serena, a 5 de Mayo de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "**CLUB DE BÉISBOL Y SOFTBALL SOCIAL CULTURAL REBELDES**", R.U.T. N° 65.110.918-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro N° 402031-6 de 1 de Noviembre de 2015, del Instituto Nacional de Deportes, representado por doña **VALERY ENRIQUE ROJAS FERNÁNDEZ**, R.U.T. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1023, efectuada el 13 de Abril de 2016, otorgar una subvención de **\$300.000.-**, en beneficio del "**CLUB DE BÉISBOL Y SOFTBALL SOCIAL CULTURAL REBELDES**", para la adquisición de vestimentas e implementos deportivos. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **1706** de fecha 29 de Abril de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al "**CLUB DE BÉISBOL Y SOFTBALL SOCIAL CULTURAL REBELDES**" una subvención por un monto de **\$300.000.- (Trescientos mil pesos)**, para la adquisición de vestimentas e implementos deportivos.

TERCERO: Por su parte el "**CLUB DE BÉISBOL Y SOFTBALL SOCIAL CULTURAL REBELDES**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

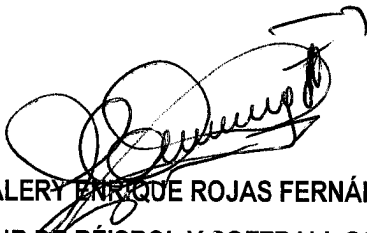
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

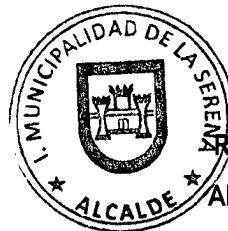
QUINTO: El "CLUB DE BÉISBOL Y SOFTBALL SOCIAL CULTURAL REBELDES", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

SEXTO: El "CLUB DE BÉISBOL Y SOFTBALL SOCIAL CULTURAL REBELDES" está inscrito en el Reg. Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1041 de 30 de Marzo de 2006.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **VALERY ENRIQUE ROJAS FERNÁNDEZ** para representar al **CLUB DE BÉISBOL Y SOFTBALL SOCIAL CULTURAL REBELDES**, consta de Certificado de fecha 3 de Diciembre de 2015, emitido por el Instituto Nacional de Deportes.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


VALERY ENRIQUE ROJAS FERNÁNDEZ
CLUB DE BÉISBOL Y SOFTBALL SOCIAL
CULTURAL REBELDES




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LM/MV/CAMT